

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 64/2003

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de agosto de dos mil tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que se están realizando en la Ciudad de General Roca las JORNADAS SOBRE FIRMA DIGITAL COMO INSTRUMENTO DE LA DESPAPELIZACION EN EL ESTADO (LEY 25506), dictado por el Ingeniero Julio TRAJTENBERG Asesor Informático del Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero, dirigidas a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, y abogados del foro.

Que este Superior Tribunal de Justicia, considera conveniente disponer la suspensión de términos en todos los organismos judiciales en la Ciudad de Choele Choel para el día 26/08/03, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de términos en todos los organismos judiciales de la ciudad de Choele Choel para el día 26 de agosto de 2003, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria STJ.**